

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. La Licda. Patria Taveras, queda designada Subdirectora de Fiscalización de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Artículo 2. Envíese a la Dirección General de Impuestos Internos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 189-16 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Comendador, al Dr. Hiromu Mori, medico japonés. G. O. No. 10851 del 26 de julio de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 189-16

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Dr. Hiromu Mori, destacado médico y laureado profesor japonés.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Hiromu Mori, ha realizado grandes aportes en la construcción y el buen funcionamiento del Centro de Educación Médica de Amistad Dominico-Japonesa (CEMADOJA).

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley No.3916, del 9 de septiembre del 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Comendador, al Dr. Hiromu Mori, destacado médico y laureado profesor japonés.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 190-16 que deroga los artículos 2 y 4 de los decretos Nos. 496-05 y 479-06, que designaron a los señores Ignacio Alejandro Bengoa Aranguiz y Juvenal Antonio Mena Acosta, como Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Madrid, España, y Secretario de Tercera Clase adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente. G. O. No. 10851 del 26 de julio de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 190-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No.496-05, de fecha 20 de septiembre de 2005, mediante el cual fue designado el señor Ignacio Alejandro Bengoa Aranguiz, como Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Madrid, España, renunciante.